

9677-22081802

TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OLBIGACIÓN.

MAM CONSUTLORES <mamconsutores@gmail.com>

Jue 18/08/2022 08:49 AM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (331 KB)

TERMINACION LINA GIL.pdf;

Parte demandante: LUIS FRANCISCO ORTIZ OROZCO

Parte demandada: LINA ALEXANDRA GIL VIDAL

Juzgado de Origen: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Juzgado de ejecución(actual): JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑORES**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
LA CIUDAD**

Tipo de proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Radicación:	76001400300420190098200
Demandante:	LUIS FRANCISCO ORTIZ OROZCO.
Demandado:	LINA ALEXANDRA GIL VIDAL.

LINA ALEXANDRA GIL VIDAL, identificada como aparece al pie de mi firma, ciudadana en ejercicio, vecina de la ciudad de Cali, de manera respetuosa, mediante el presente escrito solicito la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, de conformidad al 461 del C.G.P.,

El cual reza "(...) Si existieren liquidaciones en firme del crédito y de las costas, y el ejecutado presenta la liquidación adicional a que hubiere lugar, acompañada del título de consignación de dichos valores a órdenes del juzgado, el juez declarará terminado el proceso una vez sea aprobada aquella, y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente."

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, APORTO LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA AL 30 DE AGOSTO DE 2022 Y LAS RESPECTIVAS COSTAS PROCESALES.

LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA

SALDO CAPITAL	\$ 3.000.000,00		
MORA	\$ 1.326.357,00	30/09/2020	\$ 1.768.476,00 \$ 442.119,00
SALDO INTERESES	\$ 84.580,00	13/11/2020	
DEUDA TOTAL	\$ 4.410.937,00		
APLICACIÓN			
ABONO	\$ 2.124.940,00	13/11/2020	
A INTERES	\$ 1.410.937,00		
SALDO INTERES	\$ -		
A CAPITAL	\$ 714.003,00		
SALDO CAPITAL	\$ 2.285.997,00	13/11/2020	
INTERES A 7-10-2021	\$ 386.010,00		
ABONO	\$ 1.653.205,00	07/10/2021	
APLICACIÓN			
A INTERES	\$ 386.010,00		
SALDO INTERES	\$ -		
A CAPITAL	\$ 1.267.195,00		
SALDO CAPITAL	\$ 1.018.802,00	07/10/2021	
INTERES A 11-11-2021	\$ 24.427,00		
ABONO	\$ 214.782,00	11/11/2021	

APLICACIÓN	
INTERESES 27-07-2022	\$ 24.427,00
SALDO INTERES	\$ -
A CAPITAL	\$ 190.355,00
SALDO CAPITAL	\$ 828.447,00
INTERES A 21-07-2022	\$ 36.139,00
ABONO	\$ 103.551,00
APLICACIÓN	
A INTERES	\$ 36.139,00
A CAPITAL	\$ 79.124,00
SALDO CAPITAL	\$ 749.323,00
SALDO INTERESES	\$ 20.156
OBLIGACION	\$ 769.479,00

21/07/2022

30/08/2022

COSTAS PROCESALES \$ 330.628

¿CUANTO DINERO FALTA PARA TERMINAR EL PROCESO A 30 DE AGOSTO DE 2022?

\$ 1.100.107.00

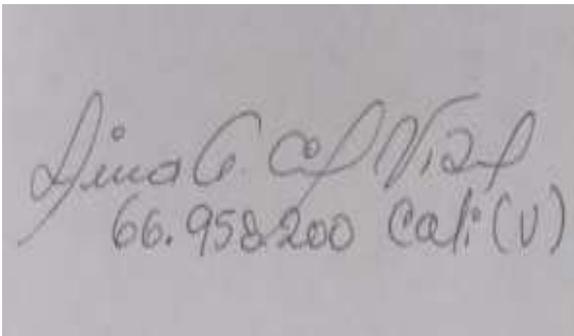
INFORMO AL DESPACHO QUE EN LA CUENTA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, SE ENCUENTRAN DINEROS POR VALOR DE 1.242.176.00., DINERO SUFICIENTE PARA QUE EL CREDITO SE SATISFAGA; CAPITAL, INTERESES, Y COSTAS PROCESALES.

6903002711569	1644906	LUIS FRANCISCO ORTIZ ORGZCO	IMPRESO ENTREGADO	05/11/2021	NO APLICA	\$ 87.754,00
6903002726673	1644906	LUIS FRANCISCO ORTIZ ORGZCO	IMPRESO ENTREGADO	14/11/2021	NO APLICA	\$ 112.381,00
6903002734374	1644906	LUIS FRANCISCO ORTIZ ORGZCO	IMPRESO ENTREGADO	06/01/2022	NO APLICA	\$ 386.727,00
6903002742648	1644906	LUIS FRANCISCO ORTIZ ORGZCO	IMPRESO ENTREGADO	04/02/2022	NO APLICA	\$ 308.817,00
6903002753001	1644906	LUIS FRANCISCO ORTIZ ORGZCO	IMPRESO ENTREGADO	04/02/2022	NO APLICA	\$ 103.551,00
6903002774829	1644906	LUIS FRANCISCO ORTIZ ORGZCO	IMPRESO ENTREGADO	05/05/2022	NO APLICA	\$ 103.551,00
6903002796023	1644906	LUIS FRANCISCO ORTIZ ORGZCO	IMPRESO ENTREGADO	08/05/2022	NO APLICA	\$ 103.551,00
6903002796473	1644906	LUIS FRANCISCO ORTIZ ORGZCO	IMPRESO ENTREGADO	06/07/2022	NO APLICA	\$ 318.344,00
6903002807557	1644906	LUIS FRANCISCO ORTIZ ORGZCO	IMPRESO ENTREGADO	03/08/2022	NO APLICA	\$ 136.752,00

SOLICITUD

- 1) ORDENAR LA ENTREGA DE DINEROS A LA PARTE DEMANDANTE, POR VALOR DE \$ **1.100.107.00**, por crédito y costas.
- 2) DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, DE CONFORMIDAD AL 461 DEL C.G.P.

- 3) ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN EL PRESENTE PROCESO.
- 4) ORDENAR EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS BASE DE LA OBLIGACIÓN.
- 5) ORDENAR LA ENTREGA DE DINEROS SOBANTES A LA PARTE DEMANDADA.



Jose C. Ospina
66.958.200 Cali (V)